



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Junio 04 de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud sin número de fecha 03 de Junio de 2009, suscrita por el señor OMAR MORENO ALBURQUENQUE, Presidente Provincial Choapa del Colegio de Profesores de Chile A. G.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 428 / 2009

SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con reivindicaciones del gremio, en la comuna de Canela el día jueves 04 de Junio de 2009:

Una Marcha, iniciándose en la calle Estanislao Oyarzún hasta la Plaza de Canela Baja. Actividad a desarrollarse a partir de las 11:00 horas.

El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Guisele Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO

GMG/JBB

Distribución:

Interesados.
Alcalde I. Municipalidad de Canela
Mayor IV Comisaría de Illapel
Correlativo